

PLANO DE SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS



NOTA: La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de la obra, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico, comercial o por razones de concesiones administrativas, sin que ello implique menoscabo en el nivel global de las calidades.